



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo Nº 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00106600087 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
Cuadro Multianual de Necesidades	Meta	18	
	Código Siga	170100040081	
Denominación de la Contratación:	Servicio de Coordinación de Proyectos de Servicios de Tecnología de Información para la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".		

I. FINALIDAD PÚBLICA
La presente contratación tiene como finalidad garantizar la continuidad y mejora de los servicios brindados por la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, mediante la gestión de aplicaciones y sistemas a las Unidades Funcionales y Unidades Territoriales, lo cual contribuye con la finalidad de generación de empleo temporal del Programa "Llamkasun Perú" y será necesario para el logro de objetivos institucionales.
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar a una persona natural que brinde el servicio de coordinación de proyectos de servicios de tecnología de información, que realice las actividades de coordinación con las unidades orgánicas, con el fin de garantizar una oportuna atención a los requerimientos presentados a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información a nivel nacional.
III. ALCANCES DEL SERVICIO
<p>El servicio se realizará conforme a las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Elaboración, revisión y seguimiento de especificaciones técnicas y/o términos de referencia relacionados con el desarrollo de software, adquisición de licencias, servicios en la nube, aplicativos informáticos y soluciones tecnológicas que contribuyan a la mejora de los sistemas de información de esta Unidad Funcional. b) Evaluar el estado de implementación de los sistemas de gestión interna, identificando oportunidades de mejora en los aplicativos informáticos y en los procesos asociados a su operación y mantenimiento. c) Coordinar con las Unidades Funcionales y/o Territoriales del Programa para identificar y consolidar los requerimientos de desarrollo o mejora de software, garantizando su alineación con las necesidades operativas y estratégicas de la organización. d) Gestionar la elaboración de proyectos de informes, reportes o memorandos relacionados con la planificación estratégica del desarrollo de software y la gestión de aplicativos, proponiendo innovaciones, mejoras continuas y actualizaciones tecnológicas que optimicen los recursos disponibles. e) Coordinar, supervisar y ejecutar los requerimientos relacionados con la integración, interoperabilidad, seguridad y actualizaciones de los aplicativos informáticos, asegurando su óptimo funcionamiento y cumplimiento con las normativas vigentes. f) Proponer y coordinar estrategias de mejora continua en los procesos de desarrollo y gestión de aplicativos, basándose en los resultados obtenidos de las pruebas y retroalimentación del personal delegado.
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<ul style="list-style-type: none"> a) Persona natural con RUC (activo y habido). b) Tener RNP de servicios vigente (de corresponder).



Firmado digitalmente por GUIZABO
 CASTILLO Jose Manuel FAU
 20504007945 hard
 Motivo: Doy Vº Bº
 Fecha: 30.04.2025 09:52:04 -0500



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

c) Perfil del personal:

- Egresado de la carrera técnica de computación e informática, acreditado con constancia y/o diploma.
- Experiencia general de siete (07) años en el sector público y/o privado acreditada con certificado y/o constancia.
- Experiencia específica de tres (03) años en el sector público y/o privado como analista programador, desarrollador de software, coordinador de tecnologías de información y/o especialista en TI, acreditado con certificado y/o constancia.
- Curso, taller, seminario, programa, capacitación en gestión por procesos en la administración pública acreditado con certificado y/o constancia.
- Curso, taller, seminario, programa, capacitación en gestión pública, acreditado con certificado y/o constancia.
- Curso, taller, seminario, programa, capacitación en sistema electrónico de contrataciones del estado, acreditado con certificado y/o constancia.
- Curso, taller, seminario, programa, capacitación en sistema integrado de gestión administrativa, acreditado con certificado y/o constancia.
- Curso, taller, seminario, programa, capacitación en sistema integrado de administración financiera, acreditado con certificado y/o constancia.
- Conocimiento en gestión de base de datos Oracle, PostgreSQL, SQL Server acreditados con certificado y/o declaración jurada
- Conocimiento en metodologías agiles acreditados con certificado y/o declaración jurada
- Conocimiento en BIZAGI acreditados con certificado y/o declaración jurada
- Conocimiento en lenguajes de programación Java, PHP, C# acreditados con certificado y/o declaración jurada.
- Conocimiento en implementación de aplicaciones informáticas, acreditados con certificado y/o declaración jurada.

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

No aplica

VI. SEGUROS (De Correspondiente)

No aplica

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio se brindará en la Oficina Nacional del Programa "Llamkasun Perú", Av. Salaverry N° 655 - Piso 7, Jesús María, Lima.

PLAZO: El plazo de la prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IX. ENTREGABLES

Entregable	Contenido	Plazo
Primer Entregable	Presentar un informe técnico detallando las actividades realizadas de acuerdo al numeral III del presente término de referencia.	A los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Segundo Entregable	Presentar un informe técnico detallando las actividades realizadas de acuerdo al numeral III del presente término de referencia.	A los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Tercer	Presentar un informe técnico detallando las	A los 90 días calendarios contados a



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU 20504007945 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 30.04.2025 09:52:16 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entregable	actividades realizadas de acuerdo al numeral III del presente término de referencia.	partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
Contenido mínimo del informe técnico: Antecedentes, desarrollo de actividades realizadas y resultados obtenidos, conclusiones, recomendaciones y anexos/evidencias		
NOTA: En caso de que el día establecido para la presentación del producto fuera día inhábil, éste podrá presentarse el primer día hábil siguiente a la fecha prevista. Asimismo, es de indicar que cualquier tipo de penalidad a aplicar puede alcanzar como máximo un monto equivalente al diez por ciento (10%) por cada entregable, del monto total del contrato vigente y/o de la orden de servicio. Asimismo, la presentación del producto podrá realizarse a través de Mesa de Partes Digital del Programa Llamkasun Perú, ingresando a la página web del Programa, o a través de Mesa de Partes Presencial ubicado en Av. Salaverry N° 655 - Piso 7.		
X. CONFORMIDAD La conformidad del servicio será otorgada por el jefe la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información o quien haga de sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento del término de referencia.		
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO Se realizará mediante abono en cuenta (CCI), en tres (03) armadas iguales, la cual se cancelará previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información. <u>Documentos a presentar:</u> <ul style="list-style-type: none">- Informe de actividades realizadas.- Recibo por honorarios electrónico.- Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).- Copia de orden de servicios (incluye TDR).		
XII. GARANTÍAS (De corresponder) No aplica		
XIII. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder) La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedarse expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.		
XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO No aplica.		



Firmado digitalmente por GUIZADO CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 30.04.2025 09:52:25 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR (De corresponder)

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0 . 10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVII. OTRO TIPO DE PENALIDADES (De Corresponder)

No aplica

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Son las establecidas en el Artículo 68 de la Ley General de Contrataciones N° 32069:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Firmado digitalmente por GUIZADO
CASTILLO Jose Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Doy V. B°
Fecha: 30.04.2025 09:52:35 -05:00



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Programa de Empleo Temporal "Llamkasun"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XX. APPLICACIÓN SUPLETORIA (De Correspondiente)

No aplica.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

XXII. GESTIÓN DE RIESGOS (De Correspondiente)

No aplica

XXIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".



Firmado digitalmente por GUIZADO
CASTILLO, José Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2025 09:52:43 -05:00

Firma del solicitante



Firmado digitalmente por GUIZADO
CASTILLO, José Manuel FAU
20504007945 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2025 09:52:50 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria